



CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEPTIMO AÑO

1667

SESION: 19 DE OCTUBRE DE 1972

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1667)	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia del Senegal: Carta, de fecha 16 de octubre de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (S/10807)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1667a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 19 de octubre de 1972, a las 15.30 horas.

Presidente: Sr. Louis DE GUIRINGAUD (Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bélgica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Italia, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Somalia, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1667)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia del Senegal:
Carta, de fecha 16 de octubre de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (S/10807).

Se declara abierta la sesión a las 16.05 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Antes de pasar al orden del día desearía, en nombre del Consejo y en mi propio nombre, dirigir mis calurosas felicitaciones al Presidente saliente, Su Excelencia el Embajador Huang Hua, de la República Popular de China, quien dirigió nuestras labores durante el mes de septiembre.
2. Todos los miembros del Consejo vieron con agrado que el representante de la República Popular de China asumía por primera vez, con autoridad, competencia y dedicación, así como con especial cortesía, la Presidencia de nuestro Consejo. Quiero expresarle nuestro profundo agradecimiento por los esfuerzos que desplegó y por la distinguida contribución que hizo a nuestro trabajo.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia del Senegal

Carta, de fecha 16 de octubre de 1972, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (S/10807)

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El representante del Senegal, en una carta que me dirigió el 16 de octubre, ha pedido que el Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal sea invitado a participar en los debates del

Consejo. De conformidad con el reglamento y la práctica habitual del Consejo, tengo el propósito de invitar, con el consentimiento del Consejo, al Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal a que ocupe un asiento a la mesa del Consejo con el fin de participar, sin derecho a voto, en el debate del Consejo de Seguridad sobre la cuestión que ha de examinar.

Por invitación del Presidente, el Sr. C. Diouf (Senegal) ocupa el lugar que le ha sido reservado a la mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Los representantes de Mauritania, Argelia y Malí, en sus cartas del 18 y 19 de octubre, respectivamente, han pedido que se los invite a participar, sin derecho a voto, en los debates del Consejo sobre la cuestión que éste examina. De conformidad con el reglamento y la práctica habitual del Consejo me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a los representantes de Mauritania, Argelia y Malí a participar, sin derecho a voto, en el debate del Consejo sobre la cuestión que se examina.

5. Si no se formulan objeciones, se decidirá de esta manera.

6. Teniendo en cuenta el limitado número de asientos en la mesa del Consejo, y conforme al uso, tengo el propósito de invitar a los representantes de Mauritania, Argelia y Malí a que ocupen los asientos que se les han reservado. Y los invitaré a ocupar sus asientos en la Mesa cuando tengan que hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. El Hassen (Mauritania), el Sr. A. Rahal (Argelia) y el Sr. S. Traoré (Malí) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

7. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad inicia el examen de la reclamación formulada por el Senegal en su carta del 16 de octubre de 1972 que figura en el documento S/10807. Quiero señalar a la atención de los miembros del Consejo la carta dirigida por el representante de Portugal el 18 de octubre de 1972 y que figura en el documento S/10810.

8. El primer orador inscrito en mi lista es el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Senegal, quien tiene la palabra.

9. Sr. DIOUF (Senegal) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, quisiera, en nombre del Gobierno de la Repú-

blica del Senegal y en el mío propio, agradecerle el haber tenido a bien autorizarme, una vez más, a participar en estos debates para aportar, en detalle, todo el esclarecimiento sobre la nueva y cobarde agresión de Portugal contra mi país. Igualmente deseo dar las gracias a todos los miembros del Consejo de Seguridad cuya visión y dedicación constante a la causa de los pueblos oprimidos les ha ganado definitivamente la admiración de todas las naciones amantes de la paz y la justicia.

10. Como se sabe, el 12 de octubre, alrededor de las 17 horas, fuerzas militares portuguesas, acompañadas de 5 carros blindados, atacaron el puesto senegalés de Nianao, distrito de Kourane, en el departamento de Velingara. El ataque efectuado con la ayuda de los carros blindados, uno de los cuales llegó a 4,25 metros del acantonamiento, provocó la muerte de un teniente de las fuerzas armadas senegalesas y de un civil que trabajaba en sus campos, además de herir gravemente a un pacífico campesino. La respuesta inmediata y enérgica de nuestros soldados, estacionados a 5 kilómetros de la frontera para vigilar las incursiones en territorio senegalés, obligó a las fuerzas portuguesas a replegarse rápidamente a su base de Pirada, situada a 3 kilómetros de la frontera.

11. No es ésta la primera vez que este Consejo tiene que considerar los ataques de este tipo cometidos por las fuerzas portuguesas, en violación de la soberanía e integridad territorial del Senegal.

12. También observarán que, desde 1963, este Consejo nunca ha tenido que reprochar a mi país el haber violado la integridad territorial de Portugal, si bien brinda y continuará suministrando su decidido apoyo a los valientes combatientes del PAIGC¹, y saludamos con orgullo los fulminantes estallidos bélicos.

13. A nadie escapa el hecho de que, desde los primeros meses de su independencia, mi país ha enfrentado, en su frontera sur, los actos de agresión de Portugal, que lleva a cabo en Guinea (Bissau), ese desafortunado territorio africano, una guerra colonial que este Consejo ha condenado sin equívocos.

14. El 8 de abril de 1963, el representante del Senegal recurrió, por vez primera, al Consejo de Seguridad, para tratar de encontrar una solución que pusiera fin definitivamente a los actos de Portugal. Como consecuencia de los debates del Consejo sobre esta cuestión, se adoptó la resolución 178 (1963), la cual exigía "al Gobierno de Portugal que, conforme a sus declaradas intenciones, adopte todas las medidas que puedan ser necesarias para evitar cualquier violación de la soberanía e integridad territorial del Senegal". Es evidentemente inútil recordar que esta resolución jamás ha sido respetada por Portugal. Ulteriormente, Portugal, en menosprecio del derecho de los pueblos a disponer por sí mismos y de las decisiones del Consejo, ha perpetrado, bajo el pretexto falaz de un derecho de persecución, innumerables incursiones armadas contra el Senegal, que han sido objeto de quejas presentadas por mi

país y que han resultado en decisiones del Consejo de Seguridad de 19 de mayo de 1965, de 9 de diciembre de 1969 y de 15 de julio de 1971 [resoluciones 204 (1965), 273 (1969) y 294 (1971)].

15. Cabe hacer notar que la última reclamación, así como los debates a que la misma dio lugar, hicieron fecha en la actuación del Consejo de Seguridad con miras a encontrar una solución viable a esta situación creada por Portugal en nuestras fronteras.

16. Las resoluciones del Consejo constituirían una base seria para la paz entre Portugal y el Senegal, siempre que el colonialismo portugués no despreclara las decisiones internacionales del Consejo.

17. En julio de 1971, en el curso de los debates sobre la cuestión, el Consejo decidió enviar con carácter de urgencia, al lugar de los hechos, una misión especial de miembros del Consejo de Seguridad, asistidos por expertos militares, para efectuar una investigación sobre los hechos puestos en conocimiento de este órgano, examinar la situación en la frontera entre Guinea (Bissau) y el Senegal y presentar un informe al Consejo, formulando todas las recomendaciones posibles tendientes a garantizar la paz y la seguridad en la región. No tengo necesidad de insistir aquí sobre el mérito que Portugal le ha otorgado a ese informe y a las medidas que en él se proponen. Más aún, basándose en su impunidad, Portugal ha intensificado sus actos criminales contra nuestro país y ha dado un paso más en esta mortal escalación.

18. A la larga lista de los actos ya cometidos, que figuran en el anexo al informe de la misión especial enviada al lugar de los hechos en julio de 1971² por este Consejo, se han venido agregando, desde entonces, actos de agresión cada vez más frecuentes y de especial gravedad.

19. En efecto, en la noche del 10 al 11 de agosto de 1971, la aldea de Birkama, en el distrito de Diattacounda, fue atacada por una banda de mercenarios portugueses, ataque que dejó como resultado dos heridos graves. El 11 de septiembre de 1971, dos mujeres fueron muertas por disparos de obús de 155 milímetros, efectuados por la artillería portuguesa contra la aldea de Pouvoisse, en el departamento de Ziguinchor. El 27 de septiembre de 1971, la artillería y la aviación portuguesas efectuaron disparos de obús contra el puesto fronterizo de M'Pack, en el departamento de Ziguinchor. El 17 de noviembre de 1971, un camión de trabajos públicos de Ziguinchor voló al pasar sobre una mina entre las aldeas de Goudomp y Kaour, en el departamento de Sedhiou. Hubo dos heridos graves. El 22 de noviembre de 1971, un avión portugués no identificado sobrevoló la frontera de Bambato, en Bafata, en el distrito de Diattacounda. El 20 de diciembre de 1971, un vehículo del PAIGC, que circulaba en la ruta 6 norte, de Ziguinchor a Kolda, fue bombardeado por 4 aviones portuguesas de caza. El 29 de diciembre de 1971, una mujer resultó herida en la aldea de Mangaroungou, departamento de Sedhiou, como consecuencia de disparos de cañón. También cayeron proyectiles en el centro de esa misma aldea el 29 de marzo

¹ Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde.

² Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad Vigésimo Sexto Año, Suplemento Especial No. 3*.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2052a. sesión*.

de 1972. El 26 de mayo de 1972, las fuerzas portuguesas atacaron la aldea de Santiaba Mandjak, hirviendo a numerosos habitantes. En el curso de este incidente, 6 millitares senegaleses fueron salvajemente mutilados y otros 5 heridos. Ante tal horror, y por primera vez, nuestros soldados pasaron la frontera y efectuaron operaciones de represalia contra las tropas portuguesas, matando a varios de ellos.

20. Debo decir que, conservando su fe en el valor de este Consejo y en la prudencia de sus decisiones, mi país considera que ha llegado el momento de que asuma, en toda la medida de sus posibilidades, la responsabilidad de la defensa de sus poblaciones y de su territorio contra los actos reiterados de las tropas portuguesas.

21. Una manifestación tan elocuente de nuestra determinación de defender, con toda la energía requerida, la integridad territorial del Estado senegalés, debería haber llevado a Portugal, normalmente, a actuar con más prudencia. Pero no ha sido así.

22. Se podrá decir que la causa ha sido suficientemente sustanciada, después de una exposición tan abrumadora de las circunstancias, como para legitimar la gestión de mi país de recurrir a este valioso órgano de decisión de las Naciones Unidas que es el Consejo de Seguridad. En respuesta yo diré: *res, non verba*, o sea, actos, no palabras. Una decisión categórica, una condenación inequívoca de los actos de agresión de que hoy es víctima el Senegal, es lo que nosotros esperamos del Consejo que posee el conjunto de prerrogativas capaces de imponer la paz, asegurando el establecimiento del imperio de la libertad sin limitaciones de cualquiera índole. En una palabra, se trata de que este Consejo enfrente el desafío lanzado por Portugal a toda la comunidad internacional al continuar, con la impunidad más total, una guerra colonial anacrónica en Africa con el pretexto ignominioso de que se trata de provincias portuguesas cuyo desarrollo económico hay que asegurar, al igual que en el caso de las provincias de la metrópoli; una triste constatación, pues se trata de construir su desarrollo por medio del hierro, la sangre y la tierra de otros. Huelga decir que es la extravagancia más exagerada y la insensatez más aberrada el considerar a los territorios africanos en guerra como provincias que pertenecen a Portugal. Es evidente que Portugal, consciente de lo limitado de su territorio y de su potencial humano, incapaz, por su trabajo y su energía creadora, de ponerse en el rango de las Potencias industriales o militares de Europa que son sus vecinos, da pruebas de un complejo de frustración que lo incita a valerle de los pueblos débiles del Africa, para satisfacer sus necesidades fundamentales de Potencia, y de allí sus ideas expansionistas y belicistas. Comprenderán ustedes que le están vedados los actos de nobleza y grandeza que le permitirían ver lo absurdo de los esfuerzos curulosos y ruinosos que hace para mantener una dominación colonial que ofrece el execrable crimen de Nianao como ejemplo ilustrativo.

23. La crueldad odiosa de este hecho sin precedentes, que constituye un verdadero acto de guerra abierta, pone a mi país en una situación de tranquilidad ante los escépticos o espíritus tristes que tratan de replicar mordazmente: "*testis unus, testis nullus*" (un solo testigo es un testigo nulo). Portugal ha reconocido públicamente y sin reservas no sólo la veracidad de los hechos, sino que además presentó a mi

Gobierno sus excusas y el ofrecimiento de indemnización de las víctimas, al mismo tiempo que anunció que el jefe del distrito militar, autor de este crimen horrible, sería juzgado en un consejo de guerra por su pretendido comportamiento de persona bajo un trastorno mental.

24. Protesto de la manera más enérgica contra la maniobra sutil e inmoral tendiente a hacer creer la idea de que no estaba en su sano juicio el capitán de la región de Pirada. Declaro con insistencia que no se puede hacer creer que el capitán, en un momento dado, haya podido perder sus facultades mentales. Declaro además que fue con pleno conocimiento de causa y con un propósito deliberado como él atacó con sus carros blindados el campo de Nianao, después de haber violado nuestras fronteras y recorrido 3 kilómetros del territorio senegalés. Lo que es más, el capitán demostró su fina estrategia al transitar con las luces apagadas y lentamente para poder atacar por sorpresa y lograr el éxito de esta empresa que parecen reprobar las autoridades portuguesas.

25. Estoy convencido de que los miembros del Consejo no se dejarán engañar ni concederán clemencia a los criminales sin escrúpulos que han llevado a cabo esta expedición sin la autorización de sus superiores jerárquicos de Bissau. Senegal confía en que el Consejo podrá darse cuenta de la monstruosidad de los hechos y hará la justicia serena que siempre ha caracterizado a este órgano principal de las decisiones de las Naciones Unidas.

26. Mi país, fiel al adagio *Vade retro, satanis* — Retírate, satán — rechaza categóricamente la propuesta de indemnización que Portugal se apresuró a presentar, cuando hace poco, en el mes de mayo del mismo año, la tranquila aldea de Santiaba Mandjak fue víctima de la misma agresión con un saldo de seis muertos y cinco heridos graves. Sólo los ingenuos, los espíritus retrasados y ávidos de fuerza podrían creer en una determinación voluntaria de Portugal de cesar los ataques repetidos contra mi país.

27. Al iniciarse el actual período de sesiones de la Asamblea General, después de que se acababa de mencionar el terrorismo internacional, ¿caso todos los miembros aquí presentes no escucharon a través de la radio al Sr. Caetano, el número dos de Portugal, proclamar en un discurso amenazador que se reservaba el derecho de perseguir a través de las fronteras de los territorios en guerra a todos los combatientes africanos que él considerara en el futuro como terroristas? Al declarar sin ambages que se trata de actos de guerra, eso nos aparta por supuesto de la legítima defensa y del derecho de persecución, triste y larga letanía que Portugal trata de imponer a los miembros del Consejo.

28. Es por eso por lo que el Senegal no podía disimular sus inquietudes por el futuro frente a la línea de conducta inexorable y extraña de Portugal de mantener bajo su yugo a millones de personas pacíficas que sólo aspiran a recobrar su dignidad de hombres y su libertad.

29. Mi país opta también que hay que apartarse sin más demora de la magia de las palabras y de la ilusión de las fórmulas, que ha llegado el momento en que todos, y en particular el Consejo de Seguridad, unifiquen las acciones, ya que nosotros vivimos actualmente en Africa períodos decisivos para la libertad y la paz del mundo.

30. Pero lo que no deja de ser sorprendente a primera vista es la tranquilidad que caracteriza la actitud de Portugal en las guerras que libra contra los Estados africanos limítrofes de sus colonias. Cabe preguntarse, en efecto, con qué medios un país con posibilidades materiales y técnicas tan limitadas ha podido no solamente afrontar las restricciones que lo imponen desde hace más de 10 años sus guerras coloniales, sino incluso pensar incesantemente en ampliar el círculo de sus enemigos. Si Portugal demuestra tanta arrogancia y comete tantas violaciones del derecho internacional es porque los países que se han apartado de toda acción colonial abierta le garantizan su impunidad. Me refiero a los países de la OTAN, que no han vacilado, aprovechando el momento de cierta votación, en aprobar prácticamente la actitud permanente de desafío de que hace prueba Portugal en relación con la comunidad internacional. Esta complicidad entre Portugal y las Potencias de la OTAN nos induce a dos tipos de reflexiones: por una parte, se puede comprender que un país con un pasado glorioso como Portugal difícilmente pueda acomodarse a su decadencia y quiera mantener sus ilusiones de grandeza a todo precio. Pero lo que se comprende menos es que Potencias que han tenido el mérito de encontrarse entre los principales promotores de las Naciones Unidas puedan hoy entrar en el club de los opresores, de los que Portugal es el mejor símbolo.

31. En efecto, a Portugal, simple apéndice de la OTAN, para la realización de su guerra colonial los grandes del siglo le conceden fuerzas y medios supuestamente limitados en nombre de la fidelidad a la nueva moral del equilibrio del terror, que ha engendrado, tanto en el Oeste como en el Este, los nuevos monstruos que son las "guerras limitadas" o "los conflictos locales".

32. A nadie escapa el hecho de que el equilibrio militar logrado entre las superpotencias, los bloques y las actuales contradicciones ideológicas, ha tenido como consecuencia esencial la adopción de una estrategia global que admite la legitimidad de la permanencia de los conflictos armados locales, pero limitados en el tiempo, en el espacio y por los medios de que se dispone. Es precisamente en nombre de esta estrategia como los países de la OTAN, que arman regular y masivamente a Portugal, sin son duda agentes dinámicos responsables de las desgracias que recaen hoy en día sobre el continente africano. Las Potencias de la OTAN deben convencerse de que por la importancia de los medios empleados, así como por la gran capacidad bélica que dan a Portugal, las guerras que hubieran querido ellos que fuesen locales no dejan de ser totales para los países en cuyos territorios tienen lugar.

33. Senegal sigue con vivo interés las luchas de influencia que en el seno del Gobierno de Lisboa libran los partidarios y adversarios de la continuación de la guerra colonial. Diariamente, belicistas y liberales, con sus diversos medios de acción, se enfrentan, y el resultado inmediato de esta lucha sorda no puede dejar de reflejarse en el comportamiento y las actitudes de las autoridades competentes que actúan en África. Así pues, al ver las excusas presentadas por Portugal es fácil comprender que algunos, en un momento determinado y con toda buena fe, hayan podido pensar que para Portugal sólo se trataba de maniobras

hábiles para distraer la atención y crear la confusión entre los miembros del Consejo e incitarlos a la clemencia.

34. Si bien mi país está dispuesto a comprender los aspectos difíciles de los problemas internos de Portugal, no podría tolerar incursiones asesinas ni agresiones armadas de un país que, deliberadamente, persiste en ir en contra de las enseñanzas más elementales de la historia.

35. Como señalé hace algunos días ante la Asamblea General³, el principio del derecho de los pueblos a la libre determinación y el de la igualdad soberana de los Estados constituyen los postulados fundamentales de nuestra Carta.

36. Se convendrá, entonces, que todo sistema colonialista se opone en forma flagrante a esos principios; y la negativa de las Potencias coloniales a abandonar sus posesiones equivale, sin duda, a una ocupación por la fuerza de esos territorios y a una agresión *sui generis*. Corresponde, en consecuencia, con la mayor legitimidad posible, a los heroicos movimientos de liberación librar una guerra anticolonial contra el invasor, si bien los medios de que disponen no están en relación con el arsenal militar a la disposición del conquistador.

37. Resulta evidente que el procedimiento de eliminación del sistema colonial establecido por la Carta no suele llegar a tener aplicación integral. Precisamente, la obstinación sistemática de algunas Potencias coloniales — y Portugal se encuentra entre ellas — es lo que ha hecho que las Naciones Unidas, asumiendo su categórico papel a favor de la abolición del colonialismo, dirigieran, mediante la Declaración relativa a la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, una advertencia perentoria en el sentido de poner fin a la intención de apropiarse de los territorios anteriormente ocupados. Resulta más urgente que nunca que el Consejo de Seguridad adopte medidas enérgicas y duraderas para eliminar, de la manera más radical y definitiva, todas las formas de guerra colonial, de dominación y de ocupación, donde quiera que existan en el seno de la comunidad internacional contemporánea.

38. Ha llegado el momento de que las Naciones Unidas, que han reafirmado vigorosamente el derecho a la libre determinación, atribuyan a esta obligación solemnemente aceptada por todos sus Miembros un carácter más preciso y concreto, adoptando las medidas más firmes y vigorosas para liberar al mundo del trágico anacronismo de los tiempos modernos que es la guerra colonial.

39. Sea como sea, las cartas están echadas para Portugal, que, a pesar de la ayuda y la asistencia substancial que la OTAN le brinda sin retaceos, verá lentamente, pero con seguridad, golpe tras golpe y en un encadenamiento inevitable, el derrumbe de su imperio y de su autoridad.

40. Gústelos o no a los sostenedores del colonialismo, la descolonización es un movimiento histórico contra el cual no vale paliativo alguno. Día tras día, Portugal advertirá la fragilidad de sus efímeras victorias y comprenderá su impotencia para contener la ola terrible de los movimientos de liberación. Día tras día — utilizando las palabras de un gran estadista —, se verá perecer a los imperialistas portu-

gueses en medio de horribles contorsiones, como las de los pescados en la sartén, condenados a capitular ante la resistencia frenética y los sacrificios heroicos de los combatientes de la libertad.

41. Por ello, ahora que todavía hay tiempo, la única forma que Portugal tiene de salvarse sigue siendo la creación inmediata de condiciones de paz en Guinea (Bissau), mediante la iniciación de negociaciones con el PAIGC, sobre la base de un plan de pacificación en tres etapas por el que aboga mi país desde marzo de 1969. En efecto, mi país siempre ha creído que Portugal comprendería que su interés más urgente reside en la cesación inmediata de la guerra, a fin de poder consagrar sus energías exclusivamente a su expansión económica, en estrecha amistad con sus antiguas colonias. La primera etapa de la paz sería una cesación del fuego, seguida de una negociación sin ninguna condición previa. La segunda se iniciaría, luego de las negociaciones, por un período de autonomía interna de Guinea (Bissau), cuyas modalidades, límites y plazos serían discutidos libremente entre, por una parte, los representantes del Gobierno portugués y, por la otra, los representantes de los diversos movimientos políticos de Guinea (Bissau). Por último, en una tercera y última, se concedería la independencia, tras negociaciones, dentro del marco de una comunidad luso-africana, que no ha de excluirse *a priori*.

42. A la luz de la extrema gravedad de los cargos formulados contra Portugal, estoy convencido de que no se dejará — al mismo tiempo que se condena de manera inequívoca y sin apelación la innoble agresión contra el Senegal — de llamar al orden al régimen de Lisboa para que dé comienzo sin demora a la etapa de negociaciones de conformidad con el plan de paz senegalés. En Consejo de Seguridad, de este modo, daría pruebas de su voluntad inquebrantable de considerar, de aquí en adelante, la situación que prevalece actualmente en nuestra frontera meridional como la prioridad entre las prioridades, a la cual hay que abocarse, dejando de lado todos los demás asuntos, para encontrar una solución negociada del conflicto.

43. Sin embargo, se coincidirá en que una condena vigorosa de la agresión portuguesa no podrá, por sí misma, tener efecto alguno sobre el virus de la guerra colonial. Corresponde al Consejo igualmente, de manera perentoria, adoptar medidas enérgicas con respecto a todas las Potencias coloniales, a fin de eliminar rápida y radicalmente todas las formas de guerra colonial en las diversas partes del mundo. Al hacerlo, se habrá iniciado para nuestro planeta la aurora de una generación de paz.

44. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Invito al representante de Mauritania a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

45. Sr. EL HASEN (Mauritania) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, en primer lugar, deseo expresarle, en tanto que Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, las felicitaciones de la delegación de Mauritania. Sus cualidades y su talento de diplomático constituyen para nosotros una garantía del buen éxito que alcanzará nuestra labor.

46. Al mismo tiempo, deseo agradecerle — y, por su intermedio, a los miembros del Consejo de Seguridad — el habernos permitido participar en este importante y doloroso debate.

47. La cuestión que el Consejo de Seguridad debe examinar es una denuncia formulada por el Senegal contra Portugal, por la violación de su integridad territorial y por la agresión contra las poblaciones senegalesas. El 12 de octubre de 1972, hace apenas una semana, una unidad formada por cinco carros blindados del ejército portugués de Guinea (Bissau) penetró en el Senegal y atacó un puesto del departamento de Velingara, en la región de Casamance. Esta incursión de las fuerzas armadas portuguesas en el Senegal dio como resultado la muerte de un oficial y de un civil senegaleses, así como un campesino gravemente herido.

48. Estos son los hechos. Se trata de una violación característica de la integridad territorial del Senegal, se trata de un ataque muy grave a la soberanía de un Estado independiente, Miembro de las Naciones Unidas, pero al mismo tiempo es un desafío a las Naciones Unidas y a su órgano más competente, el Consejo de Seguridad.

49. Claro es que no es la primera vez que Portugal se dedica a cometer actos de agresión y de provocación contra el Senegal y contra otros Estados africanos. Pero lo que discute hoy el Consejo es diferente, en muchos aspectos, de los demás incidentes que se han producido en la frontera del Senegal y que el Consejo tuvo que examinar en el pasado en reiteradas ocasiones. Es diferente por los medios utilizados y es diferente por la manera como se le ha justificado.

50. En abril de 1963, cuando el Senegal presentó una queja contra Portugal ante el Consejo de Seguridad, motivada por los bombardeos a una de sus aldeas fronterizas, las autoridades de Lisboa calificaron de imaginario lo que se les reprochaba.

51. Desde aquella fecha y ante la multiplicidad de sus agresiones, Portugal ya no dice que es imaginario lo que se le reprocha, pero invoca el derecho de persecución y de legítima defensa. ¡Derecho de persecución y de legítima defensa! ¡Qué pretexto falaz! Siendo el Senegal un país pacífico, que jamás ha proporcionado bases a las fuerzas de liberación de Guinea (Bissau), y encara una situación compleja y extremadamente difícil, por la presencia en su territorio de unos 80.000 refugiados arrojados de su patria y sus hogares por el ejército portugués. Es una insolencia que Portugal se permita usar esos pretextos. En el pasado Portugal justificaba de esta manera sus agresiones.

52. Hoy las autoridades de Lisboa reconocen que el acto de guerra que tiene a discusión el Consejo fue cometido por las fuerzas armadas portuguesas sin ninguna justificación.

53. Desde el punto de vista de los medios utilizados, es la primera vez que elementos motorizados — una unidad blindada compuesta de tanques — atraviesa la frontera de Senegal matando e hiriendo a oficiales senegaleses y a civiles inocentes. Desde hace 12 años las ciudades senegalesas situadas al sur de la Casamance sufren periódicamente disparos de artillería y constituyen el objetivo de las fuerzas

portuguesas que operan en Guinea (Bissau). Se han destruido aldeas, poblaciones apacibles han sido matadas u obligadas al éxodo o a la huida. Pero esta vez se trata de un verdadero acto de guerra que tiende a extender la inseguridad en la región pero que sirve también para demostrar la impotencia de la Organización de las Naciones Unidas, y poner de relieve, sobre todo, la ineficacia de las resoluciones de su órgano más competente. Por eso el Presidente Léopold Sédar Senghor calificó este acto como "el acto de guerra más grave, aunque no el primer incidente grave" producido en la frontera del Senegal.

54. Es decir, que si en el pasado Portugal logró, en cierto modo, que se le concediera el beneficio de la duda, hoy el Consejo está ante una violación de la integridad territorial de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, ante un atentado a su soberanía.

55. Oficial y públicamente Portugal asume la total responsabilidad por esta agresión, que constituye verdaderamente una declaración de guerra. Por lo tanto, la queja del Senegal merece el más serio examen por parte del Consejo de Seguridad y una decisión firme.

56. La comunidad internacional no puede, en efecto, tratar a la ligera actos de agresión cometidos contra Estados independientes y, sobre todo, cometidos contra un país como el Senegal, que es un Estado pacífico y uno de los adeptos más fervientes a los principios y objetivos de la Carta de nuestra Organización.

57. La actitud del Senegal ante los múltiples actos de agresión portuguesa de que ha sido víctima desde hace 12 años y su actitud ante el caso que el Consejo examina en este momento, siempre se caracterizó por la prudencia y por el respeto escrupuloso a las disposiciones de la Carta relativas a la solución de las controversias por medios pacíficos. El Senegal pudo librarse a represalias que le serían fáciles, y que caracterizan la política de algunos Estados, pero en lugar de recurrir a la fuerza y a la violencia, una vez más elige el camino de presentar el asunto al Consejo de Seguridad, respetando las disposiciones de la Carta y el deseo sincero del pueblo senegalés de vivir en paz dentro de sus fronteras.

58. Ante una actitud tal leal como respetuosa de lo que constituye la estructura y la esencia de nuestra Organización, el Consejo de Seguridad no puede dejar de condenar energicamente y de la manera más clara a Portugal; el Consejo de Seguridad no puede dejar de adoptar medidas firmes para que incidentes de esta índole no se repitan en el futuro.

59. Aunque suficientemente reveladora de la situación de tirantez que imponen las autoridades de Lisboa en una gran parte de África, la queja del Senegal debe ser situada en su verdadero ámbito. Ese ámbito es la persistencia del colonialismo portugués que, activamente apoyado, trata de perpetuar una situación de dominación, cuyas consecuencias son incalculables.

60. La negativa pertinaz de Portugal de conceder el derecho a la autodeterminación y a la independencia a las poblaciones de Guinea (Bissau), Angola y Mozambique, el

desdén y la arrogancia con que Portugal acoge las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, son otros tantos motivos y razones que deben llevar al Consejo a adoptar las sanciones más firmes contra Portugal. Esta negativa y esta actitud de Portugal van acompañadas no solamente de atrocidades y de crímenes cometidos con el empleo del napalm y de bombardeos indiscriminados contra estas poblaciones africanas, sino que también se caracterizan por repetidas agresiones contra los países limítrofes de esos territorios.

61. El gravísimo episodio que acaba de vivir la República del Senegal no es un acto aislado de Portugal, sino que forma parte de un incremento en gran escala de las guerras coloniales que las autoridades de Lisboa imponen y quieren imponer a los pueblos africanos que todavía están bajo su dominación y a los Estados independientes de África. Ese único objetivo de Portugal, esta política de intolerancia y de dominación, esta actitud de arrogancia y de desprecio hacia las decisiones de las Naciones Unidas, no pueden dejar de ser denunciadas y condenadas energicamente por el Consejo de Seguridad, puesto que, más allá de la paz en África, está comprometida la paz en el mundo.

62. Sra. CISSE (Guinea) (*Interpretación del francés*): Mi delegación quiere expresar su agradecimiento al Ministro de Relaciones Exteriores del país hermano de Senegal por la información tan interesante que acaba de proporcionar al Consejo de Seguridad.

63. Nos hemos reunido para examinar, una vez más, la queja de un Estado independiente y soberano contra Portugal, por los constantes ataques que lleva a cabo contra Estados independientes, vecinos de los territorios que ocupa ilegalmente. Las agresiones de Portugal contra los Estados africanos soberanos ya no sorprenden a la comunidad internacional. Portugal, seguro de la impunidad de los actos de terrorismo que lleva a cabo y sintiéndose fuerte por el apoyo de sus aliados, continuará perpetrando sus crímenes en el África y dominando los territorios que ocupa. Los bombardeos portugueses contra Senegal no pueden separarse de los que lleva a cabo diariamente sobre aldeas apacibles de las zonas liberadas de Guinea (Bissau), Angola, Mozambique y la República de Guinea. Tampoco podemos aislar estos actos de Portugal de los cometidos contra otros Estados africanos, debido a su dominación bárbara en Guinea (Bissau), Mozambique y Angola.

64. Portugal, país pequeño, sostiene en este momento una lucha en varios frentes además de los que resultan del estado de guerra continuo que mantiene en los territorios africanos que ocupa. Desde hace varios años, este país se permite atacar impunemente a Estados africanos independientes. Ayer le tocó el turno a la República de Guinea, a Senegal, a la República Unida de Tanzania, a Zambia. Hoy, de nuevo es Senegal. Mañana, quién sabe. ¿Será otra vez Guinea, la República Unida de Tanzania, Zambia o Senegal? Mientras Portugal siga teniendo colonias en el continente africano, tendremos otras reuniones del Consejo de Seguridad relativas a estos ataques.

65. El hecho que nos indigna más es el comunicado publicado el día 13 de octubre por el comandante en jefe de las fuerzas portuguesas en Guinea (Bissau) (*véase*

S/10810), quien pretendió lamentar el incidente en el que hubo dos muertos y un herido. Además, el Gobierno de Portugal ha hecho saber al Gobierno de Senegal, por intermedio del embajador suizo en Lisboa, que estaba dispuesto a pagar una indemnización y a dar todas las garantías necesarias al Gobierno del Senegal. El Gobierno de Portugal dice que no comprende en estas condiciones la finalidad de la reunión del Consejo de Seguridad que Senegal pidió. ¡Qué insulto! ¡Qué aberración!

66. Portugal, como ya lo hemos dicho, país atrasado y subdesarrollado, ¿acaso cree que puede encontrar tanto dinero como para pagar indemnizaciones por las vidas africanas que destruye diariamente? Libro esto a la meditación de los amigos de Portugal. Africa, por su parte, indignada ya por la actitud arrogante de Portugal, sólo siente desprecio ante tal propuesta. Queremos creer, asimismo, que el Consejo de Seguridad, ante las agresiones persistentes, no seguirá complaciéndose en la adopción de simples resoluciones por las que se condena a Portugal. Lo que pedimos, lo que piden los Estados africanos es que se ponga fin a las causas de estos ataques. Es decir, que la única manera en que Portugal puede poner fin a estas agresiones es mediante la liberación de los territorios que están todavía bajo su dominio.

67. Por ello, además de la condena que, estamos seguros, hará el Consejo de Seguridad contra Portugal, mi delegación, en nombre de tres países africanos - Somalia, Sudán y Guinea - quiere presentar el proyecto de resolución S/10813. El preámbulo de este proyecto se refiere a las múltiples resoluciones adoptadas ya por el Consejo. Además, señala la profunda inquietud por la obstinación de Portugal que no aplica las resoluciones del Consejo de Seguridad. En la parte dispositiva se expresa que quisieramos que se condenara a Portugal en forma severa por los actos de violencia y destrucción perpetrados desde 1963 por las autoridades de ese país contra las poblaciones y el territorio de Senegal.

68. Condenamos en particular la violación de las fronteras y el ataque al puesto senegalés de Nianao llevado a cabo por fuerzas regulares de Portugal el 12 de octubre de 1972. Exigimos al Gobierno portugués el cese inmediato y definitivo de todo acto de violencia y destrucción dirigido contra el territorio de Senegal y el respeto escrupuloso de la soberanía, la integridad territorial y la seguridad de ese Estado, así como las de todos los demás Estados africanos independientes. Asimismo, pedimos al Gobierno de Portugal que respete los principios de libre determinación e independencia, definidos especialmente en la resolución 1514(XV) de la Asamblea General y que tome de inmediato todas las medidas necesarias para poner en práctica esos principios. Declaramos también que en el caso de que Portugal no se atuviera a las disposiciones de esta resolución, el Consejo de Seguridad se volverá a reunir para estudiar otras medidas y que este Organó decide seguir examinando la cuestión.

69. Como hemos subrayado hace un momento, estos ataques de Portugal contra los países limítrofes constituyen, a nuestro juicio, una abierta violación de la integridad territorial de los Estados vecinos y perjudican de este modo la seguridad internacional.

70. Los miembros africanos del Consejo de Seguridad siguen convencidos de que este Organó no tendrá dificultad alguna en adoptar por unanimidad el proyecto de resolución que presentamos.

71. Antes de terminar, y en nombre de mi delegación, deseo felicitar al Sr. Presidente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, así como asegurarle que puede contar con nuestra plena cooperación en el marco del cumplimiento de la delicada responsabilidad que ha asumido. En esta misma ocasión, quisieramos rendir un merecido homenaje a su predecesor, el Embajador Huang Hua de China, por la manera perfecta en que dirigió los trabajos durante el mes de septiembre.

72. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente inscrito en mi lista es el representante de Argelia, a quien invito a tomar asiento ante la mesa del Consejo.

73. Sr. RAHAL (Argelia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, la autorización que ha tenido usted la amabilidad de concederme para participar en este debate me permite, en primer lugar, felicitarle con ocasión de presidir el Consejo durante el mes en curso. Las relaciones de amistad que mantenemos con su país y el importante papel que puede desempeñar Francia en un problema como el que examina hoy el Consejo nos dan la seguridad de que nuestra voz será escuchada y de que nuestras preocupaciones serán compartidas por el Consejo.

74. Esta reunión ha sido convocada a petición del Senegal, que, una vez más, es víctima de un ataque perpetrado por Portugal desde Guinea (Bissau). Desgraciadamente, este incidente no es el primero en su género; en el curso de los años precedentes, el Consejo tuvo que examinar en varias ocasiones acontecimientos semejantes en que países independientes de Africa eran objeto de una agresión injustificada y premeditada por parte del ejército portugués.

75. Hace poco más de un año, a raíz de una queja presentada por el Gobierno de Dakar, fue enviada una misión especial por el Consejo de Seguridad a fin de que examinara la situación en la frontera entre el Senegal y Guinea (Bissau) y para que presentara un informe objetivo sobre la realidad de los hechos. Se recordará que el Gobierno portugués, puesto directamente en tela de juicio por las acusaciones precisas del Senegal, se negó a prestar su colaboración a esa misión. Esta última, sin embargo, reunió una información completa que permitió establecer en forma muy clara la responsabilidad de las autoridades portuguesas. Incumbía, pues, al Consejo de Seguridad adoptar las medidas necesarias para que Portugal sufriera las consecuencias de su agresión y para impedir su repetición.

76. En el caso que examinamos hoy, las cosas son a la vez más sencillas y más claras, y el Consejo no tendrá necesidad alguna de recurrir a una misión de investigación para formarse una opinión sobre lo que ha ocurrido. Contrariamente a su comportamiento habitual, el Gobierno de Lisboa ha reconocido los hechos e incluso ha ofrecido pagar una indemnización a las víctimas de su ataque militar en territorio senegalés. Quizá deberíamos felicitarlos por esta

actitud de franqueza, a la que — es preciso decirlo — no nos tienen acostumbrados las autoridades portuguesas.

77. Pero esto no quita nada al carácter grave e imperdonable de la agresión deliberada contra la soberanía de la República del Senegal. Las excusas invocadas, por lo demás difíciles de aceptar, no pueden hacernos olvidar que esta violación territorial es la continuación de una larga serie de actos de la misma naturaleza y nada permite suponer que este acto sea el último.

78. El incidente que es hoy objeto de la denuncia del Senegal es grave por sí mismo, a pesar de la confesión de culpabilidad de Portugal. Pero su importancia real se evidencia cuando se sitúa el caso en el clima de inseguridad permanente que reina en esta región, y que no constituye más que un signo revelador. Es esta misma situación, por tanto, la que debe ser objeto de la atención del Consejo, y solamente actuando con respecto a las causas profundas que la han creado es como podrá establecerse una verdadera paz en esa parte de África.

79. En realidad, el problema es bien conocido de todos y el Consejo lo abordó en varias ocasiones, examinando todos sus elementos. No creo que sea necesario repetir todo lo que se ha dicho al respecto; la simple lectura de las conclusiones de la misión especial que estuvo en el lugar en julio de 1971 es suficientemente edificante. Nadie duda de que es una guerra colonial, cada vez más violenta, la que lleva a cabo Portugal en Guinea (Bissau), que crea en toda esa región un estado de inseguridad y que expone a los países africanos limítrofes a repetidas violaciones de sus fronteras y de su soberanía.

80. La política que sigue el Gobierno de Lisboa en los territorios africanos colocados bajo su dominación ha sido denunciada muchas veces por los Estados africanos y condenada por el conjunto de la comunidad internacional. La represión de las luchas de liberación en todos estos territorios alcanza proporciones cada vez más inquietantes y constituye una verdadera amenaza para todos los países africanos.

81. Estos países lograron la independencia después de haber estado ellos mismos colonizados durante mucho tiempo y de haber luchado para alcanzar su liberación. Quieren ahora consagrar sus esfuerzos para consolidar su soberanía y para salir del subdesarrollo que heredaron precisamente de la dominación colonial que padecieron. El mundo entero es testigo de la energía con la que quieren llevar a cabo esta difícil tarea y en la que no siempre reciben la ayuda y la comprensión que tienen derecho a esperar de la comunidad internacional y, en particular, de los países más desarrollados.

82. No podemos aceptar que esos esfuerzos y esos sacrificios que hacen nuestros pueblos se vean comprometidos debido al mantenimiento en el África de una presencia colonialista que genera perturbaciones e inestabilidad y que perpetúa en nuestro continente una dominación colonial que hemos combatido constantemente. Nuestros países necesitan que la paz y la seguridad reinen en el África. Hemos sufrido demasiado por las intervenciones extranjeras, por el saqueo de nuestros recursos naturales y

por la opresión racista. Estos son los azotes que todavía nos hacen sufrir y para cuya eliminación hacemos un llamamiento a la comunidad internacional, para que nos preste su asistencia en interés de la paz mundial y de la comprensión entre los pueblos.

83. Al intervenir en este debate la delegación de Argelia desea expresar su apoyo total al pueblo del Senegal, en sus esfuerzos para proteger su soberanía y garantizar su seguridad. Es bien sabido hasta qué punto el Senegal está apegado tradicionalmente a la independencia y la libertad, y con qué fe ha comenzado una obra de edificación nacional que merece el respeto de todos.

84. Esperamos que el Consejo conceda atención especial a la reclamación que considera hoy, y que adopte las medidas que impone la gravedad de la situación. El reconocimiento de su culpabilidad, por parte de Portugal, no permite vacilar con respecto a las decisiones que deben adoptarse. Pero el Consejo tendrá que ir más allá de la simple asignación de responsabilidades. La solución que se encuentre no será viable si no trata de penetrar hasta el fondo del problema. Permítaseme citar, Sr. Presidente, una frase de su predecesor, el Sr. Kosciusko-Morizet, que dijo, en una de sus últimas intervenciones:

"Para poner fin a esa inseguridad y restablecer la paz, nuestra experiencia africana nos dice que sólo hay un medio factible: el de reconocer al pueblo de Guinea (Bissau) la posibilidad de pronunciarse por sí mismo acerca de su destino." (160^a sesión, párr. 24.)

85. El incidente que ha provocado el debate de hoy plantea todo el problema de la política colonial de Portugal en el África. La agresión de que ha sido víctima el Senegal afecta al conjunto de los países africanos. Por eso, hacemos un llamamiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad para que respondan a nuestras preocupaciones y compartan nuestras inquietudes. Lo dirigimos especialmente a los países que mantienen relaciones de amistad o de alianza con Portugal, ya que no creemos — no podemos creer — que la amistad implique necesariamente la complicidad.

86. Sr. ABDULLA (Sudán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, tuve ocasión de referirme a sus distinguidas cualidades cuando usted se integró al Consejo, hace algún tiempo. También tuve oportunidad de felicitar a su predecesor, el Embajador Huang Hua, de la República Popular de China. Me complace ahora, cuando usted actúa como Presidente por primera vez, expresarle la satisfacción de mi delegación al verlo dirigir esta reunión. Permítame también asegurarle nuestra cooperación en las labores del Consejo durante su Presidencia. De la misma manera, expresamos nuestro agradecimiento al Presidente anterior, Embajador Huang Hua, que condujo los debates de este órgano con tacto y habilidad.

87. Nos reunimos hoy con el telón de fondo de una grave provocación de Portugal contra un Estado Miembro de esta Organización, la República del Senegal.

88. La semana pasada el representante del Senegal presentó una queja oficial informando al Sr. Presidente que el

jueves 12 de octubre de 1972 tropas portuguesas, presumiblemente utilizando armas y vehículos blindados de la OTAN, atravesaron por la fuerza aldeas senegalesas pacíficas, dirigiéndose hacia un determinado puesto militar del Senegal. Al llegar a ese puesto esas fuerzas abrieron fuego sobre ciudadanos senegaleses, dando muerte a un oficial y a un civil e hiriendo a un soldado. Afortunadamente, el ataque fue rechazado.

89. Este acto premeditado de agresión fue admitido posteriormente por Portugal y, al presentar sus disculpas y ofrecer indemnizaciones al Senegal, mediante un comunicado de prensa, ingenuamente agregó el insulto a la injuria. El Senegal y la opinión mundial podrían haber perdonado esta agresión si hubiera sido la primera de este tipo, o si se hubiese tratado de un cruce de fronteras por tropas de un Estado que penetran en otro Estado vecino. Este no es el caso; tampoco es el primer ataque, ni el último. Portugal no es vecino del Senegal, ni las tropas blancas portuguesas que cometieron la matanza y violaron la soberanía del Senegal representan a un Estado africano vecino de población indígena. La penetración en el interior del territorio senegalés, atravesando varias aldeas, indica que se trató de una incursión armada planeada, muy diferente de un cruce de frontera por error.

90. El Gobierno senegalés actuó atinadamente al presentar al Consejo un caso de agresión portuguesa, con la que estamos familiarizados, y que Portugal ha cometido en varios Estados Miembros africanos independientes y, sobre todo, en el Senegal. Dado que la agresión no fue provocada por un acto del Senegal, se trata de un deliberado acto de agresión, destinado a crear el terror en la región, y a provocar en las tropas colonialistas portuguesas la propensión a burlar la soberanía nacional y la integridad territorial de un Estado Miembro de las Naciones Unidas sin tener en cuenta la posible censura de la opinión pública mundial.

91. La profunda penetración en el territorio senegalés y el ataque criminal contra un puesto militar no se pueden considerar sino como actos deliberados de agresión, y así debe tratarlos el Consejo.

92. El Consejo observará que entre abril de 1963 y noviembre de 1971 el Senegal presentó nueve quejas al Consejo de Seguridad, dando cuenta de violaciones de su territorio y actos de agresión de soldados portugueses, que incluyeron el incendio y el saqueo. Esta es la décima vez que el Senegal debe presentar una queja debido a actos similares de agresión. Con respecto a las relaciones entre el Senegal y Portugal, este Consejo ha aprobado seis resoluciones que condenan o censuran a Portugal por esos ataques.

93. Los miembros del Consejo saben perfectamente que las relaciones de Portugal con los Estados africanos vecinos de los territorios que ocupa aquel país continúan empeorando. Portugal tiene un historial infame de violaciones de esos territorios. Ese historial incluye ataques aéreos contra Guinea, la República del Zaire y Zambia. El Consejo recordará que, respecto de esos incidentes, adoptó exactamente ocho resoluciones, cuyo sentido fue hacer comprender a Portugal que su política colonial era la causa de la

tirantez entre Portugal y los Estados africanos. Este sentimiento del Consejo tuvo clara expresión en el año pasado en la 1603a. sesión, en el consenso que se logró después de considerar el informe de la Misión Especial a Guinea, donde se dice que

"También es evidente que la no aplicación, por Portugal, del principio de la libre determinación, incluso el derecho a la independencia, en Guinea (Bissau), tiene un efecto perturbador sobre las condiciones de la región".

94. Considerando que su deber es tomar medidas en relación con la última agresión portuguesa contra el Senegal, el Consejo debería considerarlo dentro de un contexto más amplio, el de las guerras coloniales que Portugal está llevando a cabo contra los movimientos de liberación en África así como contra Estados africanos soberanos.

95. Es inconcebible que un pequeño país como Portugal, con poca industria y sin fondos excedentes, y con el nivel de vida más bajo de Europa occidental, pueda mantener 125.000 hombres bien equipados en sus tres fronteras de guerra. También es inconcebible que la ola de liberación que llevó a la independencia de 65 países con una población de 900 millones de habitantes durante el último cuarto de siglo no tenga el mismo efecto sobre los llamados territorios portugueses. Debido a esta ola de liberación hay un reconocimiento universal de que la libre determinación y la independencia no son una prerrogativa exclusiva de unos pocos sino un derecho fundamental e inalienable de todos los pueblos del mundo. En la Declaración sobre la descolonización de 1960 que figura en la resolución 1514 (XV), la Asamblea General proclamó el derecho de todos los pueblos a la libre determinación y la independencia, y declaró que

"La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales".

Con este fin, la Declaración estipula que todo acto armado o represión contra los pueblos dependientes debe terminar y que "deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios... para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas".

96. Sin embargo, Portugal ha mantenido reiteradamente que los llamados territorios portugueses son provincias de ultramar y que Portugal es indivisible. Por consiguiente, Portugal continúa aterrorizando y asesinando africanos dentro y fuera de los llamados territorios portugueses.

97. Finalmente, es inconcebible que Portugal, país subdesarrollado como es, pueda seguir siendo una Potencia colonialista represiva rehusándose a dejar de lado sus conceptos caducos y que continúa controlando a Angola y Mozambique que tienen una superficie 20 veces mayor que la suya.

98. Tenemos que mirar más allá de Portugal para encontrar las verdaderas causas de su actitud colonialista. Es

bien conocido el hecho de que Portugal gasta la mitad de su magro presupuesto nacional en estas guerras, y creemos que sus recursos se habrían agotado hace tiempo si no fuera por la ayuda que recibe de sus aliados de la OTAN, y el interés que tienen las empresas capitalistas y mineras de mantener la presencia portuguesa en África. Estas Potencias de la OTAN tratan de dar la impresión de que las armas entregadas a Portugal están limitadas, por acuerdo, a la defensa del Portugal metropolitano. Nada menos que el vocero del Ministerio de Defensa de Portugal desmiente a las Potencias de la OTAN. Sobre la compra de aviones Fiat, el vocero del Ministerio de Defensa dijo en abril de 1966: "La transacción se hizo dentro de los cánones de la OTAN. Se convino que los aviones serían usados solamente para fines defensivos dentro del territorio portugués." Y ahora viene lo importante: "El territorio de Portugal se extiende hasta África, Angola, Mozambique y la Guinea portuguesa."

99. Dentro de ese contexto debe examinarse el acuerdo de ayuda de diciembre de 1971 entre los Estados Unidos de América y Portugal. Es cierto que, en el monto global de 436 millones de dólares de ayuda a Portugal, el rubro más importante es una promesa de préstamo de hasta 400 millones de dólares del Banco de Exportación e Importación para la construcción de puertos y aeropuertos. Si bien ninguna de estas sumas serán usadas en África, el acuerdo liberará indudablemente dinero y material portugués que podrá usarse en las guerras de Portugal contra los africanos. Por lo tanto, los Estados Unidos no pueden escapar a la acusación de que han abandonado su posición primitiva de apoyo retórico a la justicia racial y al progreso pacífico hacia el gobierno mayoritario en África meridional para pasar a una política de ayuda activa a los regímenes minoritarios blancos. En cuanto a las otras Potencias de la OTAN, no nos satisfacen las declaraciones de que las armas provistas están sujetas al acuerdo y que servirán para defender al Portugal metropolitano, mientras éste las emplea para su guerra en África. En el mejor de los casos, son culpables de confabulación en relación con las aspiraciones de los africanos, y en el peor de los casos son cómplices de las guerras coloniales.

100. De la misma manera, Portugal depende en gran medida de Sudafrica, que le brinda amplio apoyo militar y económico para luchar contra los movimientos de liberación del África meridional. La identidad de propósitos en la lucha contra los movimientos de liberación suele comprenderse mejor dentro de los antecedentes de los intentos de Sudafrica de aislar a los movimientos de liberación nacionales en Sudafrica y Namibia utilizando a los territorios portugueses como paraguas.

101. Por las razones que acabamos de enumerar, Portugal ha podido mantener su control sobre los territorios africanos y repetir sus agresiones militares contra los Estados africanos.

102. Creemos firmemente que estas reiteradas agresiones de Portugal contra el Senegal son sólo parte de una cadena, y eslabones de una política predeterminada de terrorismo, contra los movimientos de liberación y los Estados africanos soberanos.

103. Por lo tanto, parece que después de nueve años de preocupación creciente por las violaciones de los territorios

de los Estados africanos por parte de Portugal, el Consejo de Seguridad tiene que lograr ya siquiera una de sus resoluciones — que totalizan ya 14 — sea aceptada por las autoridades de Lisboa. Portugal ha llegado a creer que puede desafiar, no sólo a la Asamblea General, sino también al Consejo de Seguridad, aun en cuestiones que el Consejo ha votado unánimemente, sin riesgo serio alguno.

104. Este es un serio desafío al prestigio de las Naciones Unidas y a la autoridad del Consejo de Seguridad.

105. Por estas razones, mi delegación desearía que el Consejo censurara a Portugal en los términos más categóricos posibles por su violación de la soberanía y la integridad territorial de la República del Senegal. En Consejo debe expresar claramente a Portugal que tendrá que considerar otras medidas para impedir que se repitan estas agresiones. Mi delegación, en nombre del Gobierno del Sudán, ofrece su más amplio apoyo a la República del Senegal.

106. Sr. MOJSOV (Yugoslavia) (*Interpretación del Inglés*): Como es la primera oportunidad en que tomo la palabra en el Consejo de Seguridad bajo su presidencia, permítame usted subrayar, Sr. Presidente, que es un placer y privilegio especial el poder expresar nuestra profunda satisfacción al verlo en el alto puesto de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. Su profundo conocimiento de las relaciones internacionales, su larga experiencia y su siempre brillante desempeño en favor de las causas de las Naciones Unidas constituyen una contribución especial a la Presidencia del Consejo. Por supuesto, nosotros le aseguramos nuestra plena cooperación mientras usted guíe al Consejo frente a las complejas tareas que tenemos por delante. Las relaciones firmes y tradicionalmente amistosas entre nuestros dos países, a menudo íntimamente ligados en los acontecimientos más cruciales de los tiempos modernos, hacen que nos sea especialmente grato felicitarlo a usted.

107. Señor Presidente, su capacidad y profunda humanidad se han demostrado una vez más, dada su comprensión, al responder en forma tan rápida y eficaz a la solicitud de un pequeño país atacado. La reclamación del Senegal que figura en el documento S/10807, de 16 de octubre de 1972, pide que se convoque "una sesión urgente del Consejo de Seguridad a fin de que este asunto pueda examinarse sin demora". A veces escuchamos que no deben solicitarse o celebrarse reuniones del Consejo para tratar "pequeñas cosas". Esto se oye más a menudo cuando el requerimiento proviene de un pequeño país. Nadie tiene derecho a ser tan cínico como para considerar que un pedido de reunión pueda ser inconveniente, cuando se trata de un estallido de violencia internacional, por "pequeño" que sea. Por supuesto, nadie piensa así cuando se trata de su propio país. ¿Para qué estamos aquí sino para proteger la paz y la seguridad tratando los problemas desde su mismo nacimiento y buscando poner fin a la lógica mortífera de las crecientes hostilidades? Debemos estar agradecidos al Gobierno del Senegal por haber presentado esta cuestión en forma inmediata y por tener confianza en este Consejo, como órgano de las Naciones Unidas dispuesto y capaz de proteger a la víctima de una agresión, sin haber respondido con acciones militares en ejercicio del derecho a la defensa propia.

108. Lo que examinamos hoy es un acto de agresión y provocación sumamente grave cometido por Portugal contra Senegal. Los hechos de este caso particularmente inquietante no están en discusión: no los mencionaré, ya que están contenidos en la reclamación del Senegal, que figura en el documento S/10807, y han sido incluso admitidos por el autor del ataque. La queja del Senegal se encuentra plenamente justificada al subrayar que el ataque "debe considerarse como el más grave y el más significativo, pues esta vez se trata sin duda de un acto de guerra deliberadamente urdido".

109. Esto es particularmente cierto porque no es más que una agresión en una larga lista de ataques, invasiones y actos militares agresivos que Portugal perpetra sistemáticamente en su campaña de terror e intimidación contra Senegal y otros Estados africanos independientes fronterizos. Aquí, en el Consejo de Seguridad, estamos familiarizados con estos hechos, pero esa familiaridad no debe entrañar una aceptación. Por el contrario, nos debe llevar a la firme resolución de hacer todo lo posible por detenerlos.

110. Desde 1963, este Consejo ha adoptado no menos de seis resoluciones condenando a Portugal por una sórdida cadena de actos agresivos contra Senegal: castreos, bombardeos aéreos, invasiones, colocación de minas y demás. Basta solamente con que uno examine la dolorosa lista de 259 incidentes y toda clase de actos de agresión y hostigamiento cometidos por Portugal contra Senegal en la larga década que va de 1961 a 1971 — tal como está documentado en el anexo II del informe de la Misión Especial que contiene los documentos enviados a la Misión por el Gobierno del Senegal — para que comprenda las verdaderas dimensiones de esa campaña portuguesa contra Senegal y la presión de la provocación que ese pequeño Estado africano independiente ha venido sufriendo en forma constante durante todo este tiempo, además de las pérdidas materiales y de vidas humanas que ha experimentado.

111. Este Consejo, en ocasiones anteriores, ya ha expresado su evaluación de las extensas ramificaciones y de los peligros reales y potencialmente graves que entraña el curso agresivo de la política de Portugal de ataques contra Senegal y Guinea y de guerra contra los pueblos de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau) y Cabo Verde. En su resolución 294 (1971), el Consejo de Seguridad manifestaba su inquietud "por la situación cada vez más grave creada por los actos de violencia perpetrados por las tropas portuguesas contra el Senegal" desde 1969. En numerosas otras resoluciones, la más reciente de las cuales es la 312 (1972), adoptada en las históricas reuniones realizadas en Addis Abeba, el Consejo ha expresado su grave preocupación por el hecho de que tales incidentes, al amenazar la soberanía e integridad territorial de Senegal, podrían poner en peligro la paz y seguridad regionales e internacionales. Debido a ello, en su última resolución sobre la cuestión, aprobada en Addis Abeba, después de condenar a Portugal, el Consejo de Seguridad le solicitó que se abstuviese "de toda violación de la soberanía e integridad territorial de los Estados africanos".

112. Dentro del contexto de esa política de agresión contra los Estados africanos establecida hace ya tiempo,

sistemática y cuidadosamente planeada, y de sus incansables guerras coloniales — y especialmente de los graves y peligrosos aspectos del último incidente —, debemos rechazar en forma total e inequívoca la argumentación de que, simplemente porque el alto comando portugués ha pedido disculpas y ha descrito el incidente como el resultado de la locura de un hombre, debemos descartar la cuestión, cerrar el expediente, considerar que el ataque no ha existido y pasar al siguiente asunto. Teniendo en cuenta toda la experiencia con Portugal, que demuestra que nos enfrentamos no con la locura de un hombre, sino la de una política que piensa que puede detener en ese rincón del África los vientos de cambio y la lucha de liberación que se está extendiendo a todo el continente africano, sabemos que esa es una "disculpa" hasta la próxima vez, hasta la próxima agresión.

113. ¿Acaso el Gobierno de Portugal nos ha hecho la promesa solemne y formal de que nunca cometerá otro ataque contra alguno de los Estados africanos? ¿Nos ha dado pruebas de que está dispuesto a adoptar todas las medidas necesarias para evitar una repetición de los mismos? ¿Alguien ha advertido un cambio en la política de Portugal de llevar a cabo permanentes guerras de opresión y exterminación contra los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau)? La simple formulación de estas preguntas y la total imposibilidad de obtener respuestas nuevas y suficientes para sugerir, de la manera más convincente, que aquí nos enfrentamos con una reiteración de las bien conocidas políticas de Portugal. Simplemente por eso debemos actuar de acuerdo con los hechos.

114. La raíz de la cuestión se encuentra en la política portuguesa de tratar de mantener sus posesiones coloniales, así como de atacar y amenazar la soberanía y la integridad territorial de los Estados africanos. Se trata de una sola política que constituye un todo. Una acción necesita de la otra; una alimenta a la otra, y si no se eliminan las dos, ambas continuarán. Es por ello por lo que el Consejo de Seguridad, en su resolución 302 (1971), hizo suyas las recomendaciones del informe de la Misión Especial, que en su párrafo 128 establece que, para asegurar "las condiciones esenciales para la eliminación de las causas de la tensión en la región y para el establecimiento de una atmósfera de confianza, paz y seguridad", Portugal debe respetar "la soberanía del Senegal y... su integridad territorial", y cesar inmediatamente todos "los actos de violencia y destrucción", así como respetar "el principio de la libre determinación y la independencia" del pueblo de Guinea (Bissau), cuyo "derecho inalienable que emana de dicho principio debe poder ser ejercido sin más demora".

115. De la misma manera, sin la eliminación del apoyo y asistencia militar, económica y política de los aliados y socios de Portugal y Sudáfrica, esos dos regímenes coloniales y racistas, junto con el régimen ilegal de Ian Smith en Rhodesia del Sur, continuarán llevando a cabo políticas coordinadas y mutuamente esenciales para subyugar al África meridional y amenazar al resto de África. Sin la eliminación de ese apoyo y de esa asistencia que se les da en total contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, no podemos eliminar las principales fuentes de fuerza que tienen a su disposición. Ante estas graves realidades, las tibias excusas por las

violaciones de resoluciones obligatorias del Consejo de Seguridad — mientras que por otro lado se continúa violándolas — no pueden considerarse serlamente.

116. Huelga decir que la política de mi Gobierno es de total apoyo a las causas de los pueblos y Estados africanos en su lucha por la liberación y el desarrollo. Por lo que se refiere a la situación concreta que examinamos hoy, quiero mencionar unos cuantos ejemplos de nuestra posición.

117. Aplicamos estrictamente el embargo de armas y pertrechos contra Sudáfrica y también lo aplicamos contra Portugal. Hemos adoptado una reglamentación eficaz contra el comercio con Sudáfrica y Portugal, además de la ley contra el comercio con Rhodesia del Sur, y pensamos que las sanciones, para ser realmente eficaces, deben aplicarse contra los tres.

118. Por todos los medios posibles apoyamos y ayudamos tradicional y directamente a los movimientos de liberación africanos, de conformidad con las muchas resoluciones de las Naciones Unidas. La primera delegación extranjera que visitó el territorio liberado en Angola fue la de la Alianza Socialista de Trabajadores de Yugoslavia. Lo hizo este verano.

119. Hemos apoyado las resoluciones de las Naciones Unidas sobre estas cuestiones. Hemos patrocinado algunas de ellas e insistimos en su estricto cumplimiento por parte de todos.

120. Por nuestra parte, estamos dispuestos a conceder el mismo apoyo a todo proyecto de resolución que de manera eficaz haga frente a esta cuestión tan grave suscitada por la reclamación del Senegal.

121. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Señor Presidente, antes de pasar a exponer la posición de la delegación soviética sobre la cuestión que se examina, permítame felicitarle muy cordialmente con motivo de su ascensión al importante, honoroso y yo diría incluso — a juzgar por la experiencia que hemos tenido muchos de nosotros — muy poco apacible cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. La delegación soviética se complace especialmente en darle la bienvenida a este elevado puesto como representante de un país con el cual nuestro país mantiene relaciones de amistad y cooperación en interés del fortalecimiento de la paz, la comprensión mutua y el afianzamiento de la seguridad en el continente europeo, lo cual significa el fortalecimiento de la paz y la seguridad en el mundo entero. Conociendo su gran talento, su vasta experiencia diplomática y su fe en los principios de las Naciones Unidas, no dudamos de que, bajo su presidencia, la autoridad del Consejo de Seguridad estará en su debido nivel y en buenas manos y que los trabajos del Consejo de Seguridad serán dirigidos en estricta conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

122. Deseo también aprovechar esta ocasión para felicitar al Embajador Huang Hua, representante de China, quien presidió con éxito, por primera vez, el Consejo de Seguridad.

123. El Consejo de Seguridad examina de nuevo, por iniciativa del Gobierno del Senegal, la situación creada

como consecuencia de los nuevos actos de agresión cometidos por Portugal contra ese Estado africano independiente.

124. De la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Senegal, de las noticias publicadas por las agencias periodísticas internacionales y de la declaración hecha hoy por el Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal en esta sesión del Consejo de Seguridad, se desprende que ha sido perpetrado un ataque armado por unidades militares portuguesas contra el territorio del Senegal.

125. Se han presentado pruebas convincentes de que el 12 de octubre unidades del ejército regular portugués dotadas de tanques realizaron una incursión agresiva y un ataque contra un puesto senegalés en la zona limítrofe con el territorio colonial portugués de Guinea (Bissau). Como consecuencia de este ataque militar no provocado de las tropas portuguesas contra el territorio del Senegal hubo pérdidas de vidas humanas. El ataque de los colonialistas portugueses contra el Senegal fue de tales proporciones que para hacerle frente y defender la integridad de su territorio el Senegal se vio obligado a recurrir a sus fuerzas armadas a fin de repeler el ataque y liberar el territorio senegalés de las fuerzas invasoras del agresor.

126. El ataque armado de Portugal contra el Senegal constituye, pues, un acto de agresión evidente y sumamente grave, pues hubo un choque de las fuerzas armadas de dos Estados que rebasa con mucho las proporciones de un incidente fronterizo aislado.

127. Como lo ha señalado el Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal y como lo saben bien los miembros del Consejo de Seguridad, el nuevo acto de agresión de Portugal contra el Senegal no constituye un acto aislado o un incidente casual. En el curso de muchos años, Portugal ha cometido constantemente actos de agresión no provocados contra el Senegal y otros países africanos independientes, violando así su soberanía y su integridad territorial, socavando la paz en África y amenazando a la seguridad de los pueblos africanos. Precisamente debido a que este nuevo ataque de las tropas portuguesas contra el Senegal no es el primer acto hostil de Portugal contra el Senegal, el Consejo de Seguridad debe examinar esta cuestión con una atención particular y un agudo sentido de responsabilidad. Además, como lo ha subrayado en su intervención el Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal, este ataque debe ser considerado como un acto de agresión muy evidente y sumamente grave, pues se trata de una violación de la paz en el continente africano premeditada y planificada de antemano por Portugal.

128. Las explicaciones dadas por el Gobierno portugués acerca del estado emotivo del comandante de la unidad militar portuguesa local no provocaría más que sonrisas si, como resultado de este estado emotivo, no se hubiese producido un acontecimiento tan trágico: la agresión de un Estado contra otro con la consiguiente pérdida de vidas humanas. Esas explicaciones son peligrosas, dada la existencia de focos de guerra en diversas regiones del mundo. Si los gobiernos van a justificar sus actos de agresión aludiendo al estado emotivo de los comandantes de

unidades militares locales, el mundo estaría entonces frente a la grave amenaza de conflictos y choques militares. Si se han de tomar en serio esas explicaciones, cabe esperar en cualquier momento que el jefe responsable de los armamentos atómicos, debido a su estado emotivo y a la tensión nerviosa, dé la orden de utilizar esas armas, lo cual podría producir una catástrofe sumamente grave no sólo para el país contra el cual se dirigieran esas armas, sino también para el mundo entero. Por ello, lo menos que cabe decir es que es extraño que el Gobierno portugués trate, con apariencia de seriedad, de convencer con su carta al Consejo de Seguridad de que este acto de agresión fue cometido como consecuencia de la tensión nerviosa o, para decirlo más claramente, de una perturbación mental del comandante local de la unidad militar.

129. El Consejo de Seguridad debe rechazar de la manera más categórica tal tipo de justificación, pues puede acarrear graves consecuencias para la causa de la paz y la seguridad de los pueblos.

130. El nuevo ataque contra el Senegal es la consecuencia de una política permanente de hostilidad y de agresión de los colonialistas portugueses contra la pacífica República del Senegal. El Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal ha recordado al Consejo de Seguridad la interminable lista de actos de agresión cometidos por Portugal contra el Senegal. El representante de Yugoslavia, Sr. Mojsov, mencionó la cifra de cientos de actos de agresión de Portugal contra el Senegal. Por consiguiente, este ataque no es un hecho aislado, sino uno de los eslabones de una cadena interminable de actos que constituyen la política agresiva del colonialismo portugués. Basta recordar al Consejo de Seguridad los ataques más importantes. En 1961, las fuerzas armadas portuguesas cometieron, en tres ocasiones, actos de agresión contra el Senegal. En abril de 1963, el Consejo de Seguridad aprobó una resolución especial [178 (1963)] en la cual deploró la nueva incursión en el territorio del Senegal por fuerzas militares portuguesas y pidió al Gobierno de Portugal que adoptara medidas para evitar cualquier violación de la soberanía e integridad territorial del Senegal. Sin embargo, Portugal ha hecho caso omiso de esta petición del Consejo de Seguridad. En 1965 y 1969, el Consejo de Seguridad se vio obligado de nuevo a examinar actos de agresión cometidos por Portugal contra el Senegal. En su resolución 273 (1969), aprobada en diciembre de 1969, el Consejo condena severamente a las autoridades portuguesas por sus actos de agresión contra el Senegal, y declara que, si Portugal no cesa de violar la soberanía y la integridad territorial del Senegal, el Consejo de Seguridad se reunirá para estudiar otras medidas. Sin embargo, Lisboa también ha hecho caso omiso de esta advertencia del Consejo de Seguridad. En 1971, el Consejo de Seguridad tuvo que examinar dos veces nuevos actos de agresión de Portugal contra el Senegal.

131. Lanzando un desafío al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas en su totalidad, los colonialistas portugueses en los últimos años han agrandado la esfera y las proporciones de sus actos de agresión, extendiéndolos a otros Estados africanos soberanos como Guinea, el Zaire, la República Unida de Tanzania y Zambia.

132. Hace apenas unos meses, el Consejo de Seguridad, en sus reuniones celebradas en Africa, aprobó la resolución 312 (1972), en la cual expresó su grave preocupación ante las repetidas violaciones por las fuerzas armadas de Portugal de la soberanía y de la integridad territorial de Estados africanos independientes, y pidió una vez más a Portugal que se abstuviese de tales violaciones.

133. Las provocaciones armadas de Portugal, que últimamente se han hecho más frecuentes, contra los países independientes del Africa y las largas guerras coloniales de los colonialistas portugueses contra los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) demuestran que el colonialismo no sólo no se propone renunciar a sus posiciones en Africa, sino que, con la desesperación de un condenado, está dispuesto a cometer cualquier crimen para mantener su dominación colonial.

134. La lucha contra el colonialismo adquiere ahora un carácter urgente y se convierte en un importante problema político internacional, del que se ocupan las Naciones Unidas y sus dos principales órganos: el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. La Asamblea General examina en este momento una importante cuestión de política internacional: la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que fue aprobada en su decimoquinto período de sesiones, en 1960. Así, pues, la atención del mundo, de los Miembros de las Naciones Unidas y de la Asamblea General se concentra en el problema del colonialismo. Es precisamente a la luz de la importancia de este problema como el Consejo de Seguridad debe abordar la cuestión que examina hoy.

135. En sus guerras coloniales contra los movimientos de liberación nacional de los pueblos africanos y en la aplicación de su política de agresión contra los Estados soberanos de ese continente, los colonialistas portugueses actúan, como se sabe, en una alianza criminal con los racistas de Sudafrica y Rhodesia del Sur. La política de agresión colonial de ese trío diabólico de colonialistas y racistas en el sur de Africa se complementa, en el otro extremo del continente, con la agresión de los racistas sionistas israelíes, cuyo objetivo es trabar el desarrollo de los movimientos de liberación nacional de los pueblos árabes.

136. El ataque contra el Senegal nos muestra que en este momento el continente africano se ha convertido en el objeto de la agresión y de las guerras coloniales libradas desde tres lados por las fuerzas del imperialismo internacional, cuyas unidades de choque son los colonialistas portugueses, los racistas sudafricanos y sudrhodesios y los racistas sionistas israelíes. Estos son los portavoces actuales de la ideología racista y fascista del "pueblo elegido por Dios". Ese trío criminal goza de la protección y del amplio apoyo del imperialismo internacional. Los actos de agresión de esta alianza agresiva en tan diversas regiones del Africa tienen un fin común: la represión de los movimientos de liberación nacional de los pueblos africanos, el restablecimiento de las posiciones del imperialismo y del colonialismo en los puntos claves estratégicos del continente africano, y la vuelta a la dominación política y económica del imperialismo en los países de Africa. Esa comunidad de

fines y el apoyo de las fuerzas del imperialismo explican también el hecho de que los colonialistas portugueses, los racistas sudafricanos y sudafricanos y los sionistas israelíes puedan conducirse en forma tan cínica y provocadora con respecto a las Naciones Unidas, desconocer sus decisiones y lanzar desafíos a la opinión pública mundial. La índole común de su política imperialista y colonialista hace que apliquen métodos comunes. Eso precisamente explica el hecho de que en los dos últimos años la parte principal de las sesiones del Consejo de Seguridad fue dedicada a las cuestiones vinculadas con la agresión de las fuerzas colonialistas e imperialistas contra los pueblos africanos y árabes. El Consejo de Seguridad ha tenido que ocuparse muchas veces, en el curso de los últimos años, de los diversos actos de agresión imperialista cometidos por los colonialistas portugueses, los racistas sudafricanos y los sionistas israelíes contra los pueblos de África. De las 118 sesiones del Consejo de Seguridad celebradas en 1971 y 1972, 60 fueron consagradas al examen de las cuestiones relativas a la agresión y el terror de los colonialistas en África y 14 al examen y condenación de los actos de agresión de Israel contra los países árabes.

137. Tales son los hechos de la historia de los dos últimos años. La lucha justa y heroica — legitimada por las decisiones de las Naciones Unidas — de los pueblos de África contra la política agresiva del colonialismo, del racismo y del imperialismo está estrechamente ligada con el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. El colonialismo, el racismo y la agresión sionista, que amenazan al continente africano por tres lados, constituyen una peligrosa fuente de tirantez internacional, de graves conflictos y de guerras. Se debe poner fin a la política agresiva del colonialismo en África. El deber de las Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad, como órgano principal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es proteger los derechos legítimos, la integridad territorial y la soberanía de los países africanos contra las amenazas de las fuerzas de la agresión, del racismo y del colonialismo, y prestar ayuda y apoyo a los pueblos que libran una lucha por su liberación.

138. En el marco del examen de la cuestión del nuevo acto de agresión de Portugal contra el Senegal, el Consejo de Seguridad, fundándose en sus decisiones anteriores y teniendo en cuenta el peligro de la política agresiva de los colonialistas portugueses, debe condenar categóricamente a Portugal por su agresión contra el Senegal y adoptar medidas eficaces que hagan imposible la repetición por Portugal de nuevos actos de agresión. No se pueden dejar impunes los actos de agresión. No se puede permanecer

indiferente ante las violaciones más flagrantes por Portugal de las disposiciones fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. La Carta obliga a todos los Miembros de las Naciones Unidas a abstenerse, en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.

139. Precisamente para reafirmar y consolidar ese principio bajo la forma de una declaración política internacional de la Asamblea General, la Unión Soviética pidió que se inscribiera en el programa del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General la cuestión de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y prohibición permanente del uso de las armas nucleares. Esperamos que la aprobación por las Naciones Unidas de una declaración política internacional tan importante como ésta, tendiente a fortalecer la paz y la seguridad internacionales de los Estados y de sus pueblos, lleve a todos los Estados a reafirmar la Carta de las Naciones Unidas; y esperamos también que esta propuesta de la Unión Soviética cuente con el amplio apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, sobre todo, de los países del continente africano que viven perpetuamente bajo la amenaza del uso de la fuerza por parte de los colonialistas y racistas.

140. Portugal viola flagrantemente las más importantes disposiciones de la Carta al cometer actos de agresión contra un Estado africano soberano: la República del Senegal. Viola también la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, aprobada en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General [resolución 2734 (XXV)]. El deber del Consejo de Seguridad, órgano principal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es aprobar medidas inmediatas para poner fin a los actos de agresión de los colonialistas portugueses, que libran guerras coloniales criminales contra pueblos africanos amantes de la libertad y atentan contra la soberanía y la independencia del Senegal y de otros Estados africanos.

141. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): No hay otro orador inscrito para hacer uso de la palabra. Antes de levantar la sesión quiero señalar que se ha distribuido un proyecto de resolución [S/10813], presentada por Guinea, Somalia y el Sudán. Espero que los miembros del Consejo podrán examinarlo y que podamos pronunciarlo a la brevedad posible sobre su texto.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.